



## Universidad de Concepción

### Bases 2026 Concurso VRID Iniciación

---

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística (DICA), invita a presentar propuestas al Concurso VRID Iniciación, de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1. Objetivo

De acuerdo a la política de la Universidad de Concepción de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación, la VRID convoca a un concurso de proyectos para académicos/as que se inician en la investigación, destinado a facilitar su inserción en la actividad investigativa e incrementar su productividad científica.

#### 2. Requisitos

Para postular como investigador/a responsable (IR), encargado de la ejecución del proyecto, gestión administrativa y todas aquellas que sean necesarias ante la VRID se debe cumplir:

- Tener la condición de:
  - Académico(a) Regular<sup>1</sup> que:
    - tener contrato institucional vigente de a lo menos 22 horas semanales.
    - haber ingresado a la planta regular de la UdeC en los últimos cinco años.
  - Colaboradores Académicos que cumplan las siguientes condiciones:
    - tener contrato institucional vigente de a lo menos 22 horas semanales.
    - tener una antigüedad no mayor a cinco años

#### 3. Restricciones

- No podrán postular en calidad de IR académicos/as que tengan proyectos en ejecución como responsables, financiados por otras fuentes internas VRID o externas a la UdeC.
- Al momento de postular, el IR no debe tener proyectos internos en estado vencido, así como tampoco situaciones económicas pendientes con la VRID.
- Un/a académico/a podrá adjudicarse solamente una vez este concurso como IR.
- Un/a académico/a que participe como IR en un proyecto VRID Iniciación podrá postular como máximo en una postulación en calidad de CoI.
- La dedicación horaria del IR y CoI no debe ser superior a 12 horas e inferior a 6 horas semanales.

---

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

1 [Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción](#) (artículos 171)

2 [Reglamento de Ética, Bioética y Bioseguridad](#)



## Universidad de Concepción

### 4. **Financiamiento y plazos**

- El proyecto tendrá una duración máxima de 2 (dos) años.
- El monto máximo por financiar corresponderá a \$4.000.000 (cuatro millones) anuales. Los proyectos dirigidos por IR de los campus Chillán y Los Ángeles tendrán una bonificación del 10% sobre el monto aprobado.
- Recursos para tesis no podrán exceder la suma de \$1.000.000 (un millón) anual.
- El ítem gasto de operación considera materiales fungibles, licencias o similares para la realización de las actividades de investigación.
- El pago de honorarios podrá realizarse sólo a personal técnico y estudiantes tesis.
- El proyecto podrá financiar asistencia a eventos científicos (viáticos y/o pasajes), por un máximo total de \$1.500.000 (un millón y medio) anual, para el IR y/o CoI con un trabajo aceptado en calidad de expositor y con agradecimientos explícitos al proyecto-código VRID Iniciación.

### 5. **Postulación**

- La modalidad de postulación es mediante plataforma de ingreso en la página de la VRID, adjuntando los documentos solicitados.
- La postulación a este concurso la debe realizar el IR con su correo institucional UdeC. Posterior al cierre de la convocatoria el decano de la facultad del IR tendrá 5 días hábiles para patrocinar la propuesta a través de plataforma team (sección aprobaciones).
- En las propuestas adjudicadas que consideren estudios involucrando seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o sus respectivas muestras biológicas<sup>2</sup>, deberán ser evaluados por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad (CEBB-UdeC) o Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA- UdeC), según corresponda. El proyecto podrá ejecutarse y los fondos serán liberados una vez obtenida la certificación de los comités mencionados.
- Consultas relativas a la postulación deben ser dirigidas al mail [vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)

### 6. **Evaluación**

- El proyecto será evaluado por pares con conocimientos en el área de acuerdo a una pauta de evaluación que considerará los siguientes ítems: i) CVitae del IR (25%), ii) propuesta de investigación (40%), iii) impacto en su disciplina (10%), iv) viabilidad (25%).
- El resultado del concurso será informado en un plazo no menor a 45 días, contados a partir de la fecha de patrocinio. Se notificará el resultado mediante correo electrónico enviado desde la VRID al IR y publicado en página web de la VRID y plataforma de postulación.

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

1 [Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción](#) (artículos 171)

2 [Reglamento de Ética, Bioética y Bioseguridad](#)



## Universidad de Concepción

### 7. Seguimiento

- El/la IR debe presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución y un informe final al finalizar el segundo año del proyecto, ambos deben ser enviados al mail [vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)
- La postulación del IR a un proyecto de investigación con financiamiento externo es requisito para que sea aprobado el informe final.
- Para el cierre del proyecto es requisito tener una publicación en estado aceptado o publicado en que para el/la IR: i) su nombre aparezca como autor correspondiente o primer autor, ii) la institución y el liderazgo queden correctamente expresados según lo establecido en el documento "[Normalización de Afiliación Institucional y Nombre de Autores UDEC](#)", iii) agradecimiento a VRID-Iniciación código XXX. Verificar los criterios disciplinarios según la siguiente tabla:

Area	Trabajo de cierre en informe final
Artes, Ciencias Sociales y Humanidades.	Publicaciones en revistas Web of Science, Scopus, SciELO, Libro o capítulo de libro, en editorial que certifique referato externo.
Ciencias Naturales y de la Vida.	Publicaciones en revistas Web of Science.
Ciencias Exactas y de la Ingeniería.	Publicaciones en revistas Web of Science.

### 8. Sobre pre natal, post natal y licencias

- Se dará la opción para solicitar una extensión del plazo de término del proyecto en caso de que el/la IR haya optado a alguno de los permisos de protección: i) pre natal, ii) post natal, iii) pos natal parental, iv) licencia médica parental por enfermedad grave del hijo(a) menor de un año, v) otorgamiento judicial de tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la LeyNº 19.620, sobre adopción de menores.
- Para acceder a este beneficio se debe enviar solicitud a la DICA junto a los documentos legales que acrediten su condición. Hacerlo llegar al mail [vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)